

La Personería es un centro del Ministerio Público de Colombia que ejerce, vigilancia y hace control sobre la gestión de las alcaldías; velan por la promoción y protección de los derechos humanos; vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses.

Funciones de la personería de Colombia

La Ley 136 de 1994 en el artículo 178, establece que el Personero ejercerá en el Municipio, las funciones de Ministerio Público, además de las que determinen la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Velar por el cumplimiento de la Constitución, las reglas, los acuerdos y las sentencias judiciales.

Recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la Administración y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.

Realizar visitas, inspecciones y las actuaciones que estime oportunas en todas las dependencias de la Administración municipal para el cabal cumplimiento de sus atribuciones en materia del tesoro público municipal.

Orientar a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración, indicándoles a dónde deben dirigirse para la solución de sus problemas.

Velar por la efectividad del derecho de petición. Por eso, debe instruir a quienes deseen presentar una petición o escribir el documento de quienes no pueden o no saben hacerlo.

Generar el diálogo y la comunicación entre la ciudadanía, para fortalecer la participación de las partes en pro de la defensa y protección de los derechos humanos de todas las personas, independiente de su razón de ser.(enunciado mío).

El personero es un funcionario público en Colombia, encargado de la personería municipal o distrital, que es la entidad del Ministerio Público a nivel local. Su principal función es velar por la defensa de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, y la promoción del control ciudadano sobre la administración pública.

Funciones del Personero

1. Defensa de los Derechos Humanos

- El personero actúa como defensor de los derechos humanos en su municipio o distrito. Recibe quejas de los ciudadanos sobre violaciones a sus derechos y toma las medidas necesarias para protegerlos.

- También puede intervenir en procesos judiciales o administrativos en representación de personas cuyos derechos estén siendo vulnerados.

2. Vigilancia de la Conducta Oficial de los Servidores Públicos

- Supervisar el cumplimiento de las leyes por parte de los funcionarios públicos locales.

- Adelantar investigaciones disciplinarias cuando haya indicios de mala conducta, corrupción o incumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos.

3. Promoción y Protección del Interés Público:

- El personero tiene la responsabilidad de proteger el patrimonio público y los intereses colectivos, velando por que las actuaciones de la administración local se ajusten a la ley y sean en beneficio de la comunidad.

4. Control de la Gestión Pública Local:

- Vigila la correcta prestación de los servicios públicos y la ejecución de los programas y proyectos del gobierno local.

- Promueve la participación ciudadana en el control de la gestión pública, facilitando espacios para que los ciudadanos presenten sus quejas y propuestas.

5. Asesoría Jurídica

- Proporciona asesoría legal gratuita a los ciudadanos, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad.

- Puede representar a las personas en procesos judiciales o administrativos cuando se trate de la defensa del interés público o de derechos fundamentales.

Importancia del Personero

El personero es una figura clave para la defensa de los derechos de los ciudadanos y la supervisión de la gestión pública en el ámbito local. Su labor es esencial para garantizar que la administración pública actúe conforme a la ley y que los derechos humanos sean respetados y protegidos. Además, el personero es un puente entre la comunidad y las autoridades, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno local.